



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°003-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 03 de enero de 2024

VISTO:

El Memorando N°002-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Informe N°1067-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°003-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante "TUO LPAG"), prescribe lo siguiente: "72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en ese sentido el artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: entre otros a) la designación temporal, "(...) como directivo superior o empleado de confianza (...)";

Que, a través del literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se define el término "Encargatura": "Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente, "(...) Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante (...)";

Que, el literal a) del artículo 50° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°058-2023-SANIPES/PE, establece respecto al Encargo Temporal del puesto, que “(...) *ante la ausencia permanente del titular del puesto de directivo superior o de confianza (por renuncia o cese), para lo cual, el servidor propuesto debe cumplir con el perfil del puesto según los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la entidad y la Ley N° 31419 y su Reglamento (...)*”;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°040-2023-SANIPES/OAJ de fecha 23 de agosto de 2023, se designa al señor Claudio Arquimedes Villón Palacios, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de diciembre de 2023, el señor Claudio Arquimedes Villón Palacios, presentó a la Presidencia Ejecutiva, su cargo a disposición como Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante correo electrónico de la Presidencia Ejecutiva, de fecha 30 de diciembre de 2023, se comunica a la Gerencia General la decisión de formalizar la encargatura del puesto de jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, a la CPC Narda Marina Benavides Daga, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante Informe N°1067-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que encuentra viable la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la CPC Narda Marina Benavides Daga, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, con Memorando N°002-2024-SANIPES/GG, encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la CPC Narda Marina Benavides Daga, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, a partir del 04 de enero de 2024;

Que, mediante el Informe N°003-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva, emita el acto resolutorio, a través del cual, se encargue temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, a la CPC Narda Marina Benavides Daga, a partir del 04 de enero de 2024, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10° y 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General; de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2023-SANIPES/PE, que



aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE EL PUESTO de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, a la CPC **NARDA MARINA BENAVIDES DAGA**, a partir del 04 de enero de 2024, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva